



Tribunal Supremo Electoral
DELEGACION DE GUATEMALA



PE-DDG-R-049-2019/WCG
Formulario CM-1127
PARTIDO POLITICO VISION CON VALORES VIVA-

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE GUATEMALA. Guatemala, catorce de Marzo del año dos mil diecinueve-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **VISION CON VALORES -VIVA-** a través del Representante Legal, el Señor **Armando Damian Castillo Alvarado**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de SAN PEDRO AYAMPUC, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario **CM-1127**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **cinco de marzo del año dos mil diecinueve**, junto con la documentación que para el efecto regula los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada. Con excepción del **Concejal Titular 3**. Se toma nota que el **Concejal Titular 3**, no acredita la calidad de alfabeta y, en el cargo de **Concejal Titular 5, Concejal Suplente 1 y Concejal Suplente 2** no se solicita inscripción de ninguna persona..

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional** del Partido Político **VISION CON VALORES -VIVA-** de fecha **dieciocho de febrero del año dos mil diecinueve**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido no cuenta con organización partidaria vigente. .../



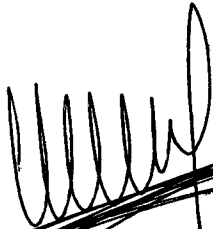

90

Tribunal Supremo Electoral
DELEGACION DE GUATEMALA

1...

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 169 literal a, 167 literal d, 212, 213, 214, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b, y 60 de su Reglamento. Al resolver **DECLARA:** I) **CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político **VISION CON VALORES -VIVA-** a través de su Representante Legal, el Señor **Armando Damián Castillo Alvarado**, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la **Corporación Municipal del Municipio de SAN PEDRO AYAMPUC departamento de Guatemala** que postula el Partido Político **VISION CON VALORES -VIVA-** a participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a alcalde el señor: **MARCO TULIO GARCIA SOLORZANO.** II) Declarar **VACANTE** el cargo de **Concejal Titular 3** por no acreditar la calidad de alfabeta y, el cargo de **Concejal Titular 5, Concejal Suplente 1 y Concejal Suplente 2** por no solicitar inscripción de ninguna persona en el formulario de mérito. III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. **IV) NOTIFÍQUESE.**



Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral

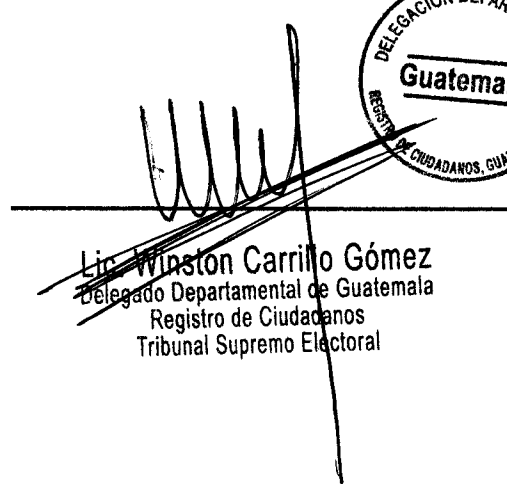


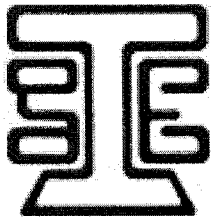
Tribunal Supremo Electoral

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las Doce horas con treinta minutos del día quince de Marzo del año dos mil diecinueve, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle cinco guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Marco Tulio García Solórzano, del Partido Político VISION CON VALORES -VIVA-**; quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (1969 47227 0101) el contenido de la **Resolución No. DDG-R-049-2019/WCG/wcg. De fecha catorce de Marzo del año dos mil diecinueve** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **SAN PEDRO AYAMPUC**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f)


NOTIFICADO (A)
Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1127

78

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **GUATEMALA*SAN PEDRO AYAMPUC**

Organización Política PARTIDO POLITICO VISION CON

Fecha y hora: 13 de marzo de 2019 07:09

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1969472270101	MARCO TULIO GARCIA SOLORZANO	1969472270101	23/06/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1	1925075670107 IRMA LETICIA ROLDAN CHAVEZ	1925075670107	27/04/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2	2145235000108 EULY MILENI CUYAN VASQUEZ	2145235000108	18/09/92
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1	2718322820201 EDNA ELIZETH BROKS HERNANDEZ DE GARCIA	2718322820201	09/03/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejaj Titular	1	1616351130101 NANCY KARINA LOPEZ CARRILLO DE REINOSO	1616351130101	21/11/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejaj Titular	2	2050053570101 ENNA AMARILIS HERRERA RIVERA	2050053570101	02/07/91
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejaj Titular	3	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejaj Titular	4	2179666240506 AURA LETICIA RAMOS PEREZ DE GARCIA	2179666240506	20/11/69
null				
Concejaj Titular	5	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejaj Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejaj Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE